Consejo de Municipios y Regiones de Europa
Sección Europea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

DEMANDA DE UNA POLÍTICA EUROPEA COMÚN REAL DE ASILO

Comité Director del CMRE, Nicosia, 20 de abril de 2016

Nosotros y nosotras, alcaldes y alcaldesas, representantes locales y regionales electos, asistentes a la reunión del Comité Director en Chipre, con ocasión del Congreso de Municipios y Regiones de Europa – en representación de las 130.000 autoridades locales y regionales europeas de nuestras 55 asociaciones nacionales - demandamos una Política Europea de Asilo común, y siguiendo nuestra resolución de 7 de diciembre de 2015:

Expresamos nuestro compromiso con los valores humanos que sustentan el proyecto europeo y subrayamos la necesidad de que los Estados miembros de la Unión Europea sean solidarios entre si y más allá;

Reafirmamos que para que la integración tenga éxito es necesario que las personas refugiadas respeten los valores europeos, en particular los derechos humanos y la igualdad de género;

Defendemos que la crisis de personas refugiadas debe resolverse en el ámbito europeo, a través de una ley comunitaria de asilo que involucre a todos los Estados miembros y, en este sentido, **nos congratulamos** de las recientes propuestas de la Comisión Europea de reformar el Sistema Común de Asilo de la UE y de desarrollar vías legales y seguras de acceder a Europa;

Reafirmamos nuestro compromiso, observando al mismo tiempo las disposiciones del Tratado sobre Libertad, Seguridad y Justicia, con el establecimiento de un sistema justo, solidario y permanente de reubicación de las personas refugiadas en todos los países de la UE, directamente desde los '*hotspots*' (centros de registro) y los países vecinos de la UE a través de un tránsito seguro;

Tomamos nota del acuerdo de la UE recientemente alcanzado con Turquía; pero **reclamamos** una vigilancia profunda y estricta de su aplicación y una evaluación de sus resultados dentro de un periodo razonable;

Recordamos que, cuando sea posible, los Estados miembros de la EU y Turquía tienen que respetar las leyes internacionales y europeas humanitarias y de asilo consagradas en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, la Convención de Ginebra y el Protocolo sobre el Estatuto de las personas refugiadas, así como los Tratados y las Directivas de la Unión Europea;

Demandamos unos procedimientos de reubicación controlados y bien gestionados más allá de la aplicación del acuerdo alcanzado en septiembre de 2015 para 160.000 personas refugiadas de Grecia e Italia, así como el de Turquía, al amparo del derecho internacional y europeo;

Expresamos nuestra completa solidaridad con los alcaldes de toda Europa y los Balcanes, así como de Turquía y Oriente Medio, incluidos Líbano y Jordania, que acogen y trasladan personas refugiadas en sus municipios y **reafirmamos** nuestro apoyo a las medidas dirigidas a combatir las causas de esta crisis en los países de origen;

Reclamamos que la Unión Europea y los Estados miembros respeten la autonomía local y regional y que aseguren los medios necesarios para la recepción de personas refugiadas, con financiación para los gobiernos locales y regionales de acogida, y un diálogo permanente con los gobiernos estatales sobre los procedimientos a seguir;

Recordamos a las autoridades europeas la Carta Europea de Autonomía Local e **insistimos** en que se aplique el principio de colaboración a la hora de repartir a las personas refugiadas en nuestros municipios y regiones;

Confirmamos el compromiso de los gobiernos locales y regionales para que, equipados con los recursos y apoyos necesarios, pongan en marcha las medidas apropiadas para alcanzar con éxito la integración de las personas refugiadas a medio y largo plazo, subrayando que los gobiernos locales y regionales son los principales encargados de prestar servicios públicos locales.

Por consiguiente y para hacer frente a la emergencia humanitaria creada por la llegada de personas refugiadas e integrarlas de la mejor manera posible en nuestras comunidades **queremos hacer hincapié en lo siguiente:**

Respecto a los aspectos financieros

Recomendamos

1. Adaptar los actuales programas operativos de los Fondos Estructurales, como corresponda, para que los gobiernos locales y regionales puedan financiar los costes asociados a las medidas de integración a medio y largo plazo, que habitualmente están ligados a servicios de interés general (como la vivienda, la sanidad, los servicios sociales, la educación, etc.), núcleo central de los servicios públicos locales;
2. Que en las negociaciones sobre la revisión del futuro marco financiero plurianual, se tomen en cuenta los fondos para la acogida e integración de las personas refugiadas;
3. Que los municipios y organismos públicos puedan obtener préstamos a interés cero del BEI para la construcción de viviendas e infraestructuras;
4. La posibilidad de invertir recursos financieros de los presupuestos públicos en crear y fortalecer dotaciones para acoger e integrar a las personas refugiadas.

Respecto a los aspectos de la seguridad

Apoyamos

1. Las propuestas de la Comisión Europea de mantener el sistema Schengen para reforzar la seguridad en las fronteras exteriores de la UE bajo la forma de un cuerpo europeo de guardias de frontera y guardacostas, así como la anunciada reforma del Reglamento de Dublín para que sea puesta en práctica tan pronto como sea posible, observando al mismo tiempo las disposiciones y exclusiones existentes del Tratado sobre Libertad, Seguridad y Justicia y de Schengen;

Demandamos

2. Una estrecha vigilancia del estatus de "países de origen seguros" bajo las leyes internacionales, con el fin de prevenir las expulsiones colectivas ilegales a zonas en guerra y planteamos establecer una lista, a nivel europeo, para acelerar los procesos de registro;
3. Agilizar los procesos para obtener protección internacional, con la vista puesta en trasladar a las personas refugiadas al lugar de destino designado por la Unión Europea, preferiblemente y siempre que sea posible, debe tenerse en cuenta la especificidad de las personas refugiadas y del país en cuestión.
4. Tener especial consideración con los menores no acompañados y sus derechos, con el fin de garantizar su protección mediante mecanismos justos y permanentes para su reubicación en los países miembros de la Unión Europea;
5. El reconocimiento de las necesidades de los menores no acompañados, puesto que son particularmente vulnerables a los abusos y la explotación; afrontan una situación de mayor riesgo de ser víctimas del tráfico de seres humanos y por lo tanto, tienen derecho a protección;
6. Medidas de protección para las mujeres refugiadas, quienes también constituyen un grupo que se encuentra expuesto al riesgo de abusos y al tráfico de seres humanos.

Respecto a los aspectos de la integración

Reconocemos

1. La solicitud de exigir, de conformidad con la legislación nacional, que las personas refugiadas que reciban prestaciones sociales dirigidas a facilitar su integración, permanezcan en la localidad de acogida que les haya sido asignada durante el periodo en el cual reciban este apoyo, de conformidad con la reciente jurisprudencia del TJCE.[1]

Necesitamos

1. Que se incrementen los esfuerzos encaminados a una mejor coordinación de las acciones a través del diálogo entre los gobiernos locales, regionales y estatales para que las personas refugiadas se distribuyan de manera justa y solidaria entre las regiones y los municipios europeos;
2. Que los gobiernos centrales apoyen a las autoridades locales y regionales para evitar la saturación de los servicios de bienestar social y los posibles riesgos de aumento de la xenofobia;
3. Que se invierta en educación y más iniciativas para incentivar el acceso de las y los recién llegados, y especialmente de las mujeres, al mercado laboral;
4. Que se preste especial atención a la prevención de conflictos en todos los niveles de gobierno para promover el diálogo entre las comunidades de acogida y las personas refugiadas y evitar el rechazo, la xenofobia o la potencial radicalización;
5. Recordar nuestro compromiso con el principio de solidaridad y nuestro rechazo a cualquier tipo de explotación política de la crisis de personas refugiadas;
6. Que las instituciones de la Unión Europea presten apoyo al CMRE y a sus asociaciones miembros para crear una plataforma específica para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, centradas en la integración de las personas refugiadas por parte de los gobiernos locales y regionales.

[1] C-443/14 y C-444/14